



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/ 555

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

LA SERENA, 16 AGO. 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 07.08.2018 de la Ilustre Municipalidad de Paihuano; Resolución N° 015/18, de 23 de enero de 2015, que nombra a la Directora Regional; Resolución Exenta N° 015/55, de fecha 09 de enero de 2018, que prórroga nombramiento de la Directora Regional; Resolución N° 11 (19/05/2017) que delega facultades a la Directora Regional, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, el Municipio de Paihuano, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 07.08.2018, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORIZESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de Paihuano, denominado Jardín Infantil “La Ortiga”, código 4105012, por un monto ascendente a \$380.000.-, correspondiendo a los Jardines Infantiles que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
JULIO 2018	JARDIN INFANTIL “DAME LA MANO” (cód. 4105003)	\$130.000.-
JULIO 2018	JARDIN INFANTIL “DULZURA” (cód. 4105002)	\$250.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/RPA/ppa./

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.





ORD. Nº : 677/2018/
ANT. : *ninguna*
MAT. : *Petición traspaso*

PAIHUANO, 7 DE AGOSTO de 2018.

A: SRA. MARIA ANGELICA ROMERO
DIRECTORA REGIONAL – JUNJI

DE: VICENTE OLGUIN NOCERA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
PAIHUANO

Junto con saludar a usted solicitar la autorización para los siguientes traspasos del mes de julio 2018.

Sala Cuna Y/O Jardín	Traspasado a	Monto
Jardín Jerónimo Godoy	Sala cuna Dulzura	\$550.000.-
Jardín La Ortiga	Sala Cuna Dulzura	\$250.000.-
<i>Jardín La Ortiga</i>	<i>Sala Cuna Dame la mano</i>	<i>\$130.000.-</i>
Jardín Gabriela Mistral	<i>Sala Cuna Manitas</i>	<i>\$190.000.-</i>



FRANCISCO VARAS CAMPO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
PAIHUANO

VON/PAA/paa
DISTRIBUCIÓN:
Alcalde
Archivo
DAEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO, BALMACEDA S/N,
TELÉFONO (51)2451015, PAIHUANO - CHILE